



*Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo
Municipal*

Ciudad de Oliva (Cba.), 24 de Enero de 2018

DECRETO N° 027 /2018

Y VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Cravero Hernán

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado Tasa a la Propiedad Cuenta N° 04955 cuota 99/2018 (PAGO TOTAL AÑO 2018) el día 09/01/2018 por el importe de \$ 3782.25 por homebanking y el mismo día también se ha abonado por homebanking la cuota 01/2018 por el importe de \$ 359.38, siendo que esta última no corresponde por haber pagado el total del año 2018.

Que controlando la cuenta corriente de dicho impuesto, se verifica el error.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) DEVUÉLVASE al Sr. Cravero Hernán, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$359.38), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2-01-03-05-01-02-12 – “Devoluciones Tasa a la Propiedad”.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda.-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-